



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE FIBROYESO EN OREJO, FORMULADA POR QUINCE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/7020-0001]

Conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento y votos particulares rechazados.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 26 de marzo de 2012, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha acordado aprobar las conclusiones que se insertan a continuación, contenidas en el Dictamen de la Comisión de investigación sobre las actuaciones del Gobierno de Cantabria para la instalación de una fábrica de fibroyeso en Orejo.

Asimismo, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista también se publican los votos particulares rechazados, incluidos en el referido Dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con los artículos 54 y 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/7020-0001]

«I. CONCLUSIONES APROBADAS.

Se constituye la Comisión el 17 de octubre de 2011 en ejecución de un acuerdo del Pleno adoptado el día 3 de octubre de 2011 siendo elegido Presidente D. Eduardo van den Eynde Ceruti, Vicepresidente D. Julio Bartolomé Presmanes, Secretario D. Rafael Pérez Tezanos y vocales D. Carlos Bedia Collantes, D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, D. Juan Antonio Guimerans Albo y D.^a María Rosa Valdés Huidobro.

Entre esa fecha y el día 9 de marzo de 2012 ha celebrado 16 reuniones de trabajo útiles, sin contar las de mera ordenación de actividades, en el curso de las cuales han comparecido para informar las siguientes personas:

D. Miguel Ángel Revilla Roiz.
D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz.
D. Ángel Agudo San Emeterio.
D. José Villaescusa Carranza.
D. Salvador Blanco García.
D. Miguel Ángel Pesquera González.
D. Juan José Sota Verdión.
D. Javier del Olmo Ilarza.
D. Leandro Sainz de la Riva.
D. Mario Aniceto Esquivel Pacheco.
D. José Joaquín Martínez Sieso.
D. Pedro Nalda Condado.
D. Miguel Cabetas García.
D. Francisco Royano Gutiérrez.
D. Gabriel Pérez Penido.
D. Manuel de la Fuente Porres.
D. Juan José Fernández Gómez.
D. Carlos Bedia Collantes.
D. Félix Villalba Armengod.
D. Miguel Ángel López Arias.
D. Ángel González Madrazo.
D. Ignacio Diego Palacios.



Han sido por tanto 22 las personas que han comparecido para dar su versión de forma personal y directa ante la Comisión.

Asimismo se ha requerido y puesto a disposición de la Comisión abundante documentación, no susceptible de ser detallada individualmente, entre la que destacan los pactos sociales, escrituras públicas, las actas de las reuniones celebradas por los Consejos de Administración de GFB y SODERCAN así como los informes de auditoría y de la intervención judicial.

Como incidencias destacables, se hace constar:

La Comisión interrumpió sus trabajos entre los días 25 de noviembre de 2011 y 7 de febrero de 2012 por la coincidencia de varios de sus miembros con los de la Comisión de Economía Hacienda y Empleo, al ser preferente la tramitación de los presupuestos para el año 2012.

No ha sido posible conseguir la citación para que comparezcan a informar de los Sres. D. Max Fisher y D. Sebastián Tena, ambos miembros del Consejo de Administración de GFB en representación de los intereses de Euroamérica.

A partir del día 21 de febrero de 2012 han dejado de asistir a las reuniones a las que eran convocados el Secretario Sr. Pérez Tezanos y los vocales Sr. Guimerans Albo, y Sra. Valdés Huidobro. La Comisión deplora esta actitud, que considera totalmente injustificada.

ANTECEDENTES

I. En el año 2000 el grupo empresarial Pujol-Martí con sede central en Costa Rica encarga a la empresa alemana Siempelkan la construcción de la maquinaria precisa para instalar en América una fábrica de paneles de fibroyeso. El coste de la maquinaria, adquirida bajo la modalidad "llave en mano", ascendía a 40 millones de dólares, en los que se incluía 4,3 por repuestos y gastos de instalación. Dicha maquinaria es fabricada por Siempelkan y se deposita en el año 2001 en los puertos de Bremen (Alemania) y Houston (Estados Unidos).

II. En el año 2002, el Grupo Pujol-Martí, ante la imposibilidad de llevar a cabo el anterior proyecto (por razones que se desconocen) inicia contactos para la posible instalación de su proyecto industrial en Cantabria, a través de una sociedad del grupo denominada SUYESA.

Después de diversas conversaciones con el entonces Gobierno de Cantabria, presidido por D. José Joaquín Martínez Sieso, el Grupo Pujol-Martí manifiesta el propósito de instalar su nueva fábrica en Reinosa, Polígono de la Vega, a cuyo efecto el máximo dirigente ejecutivo del Grupo, D. Max Fischel presenta el proyecto, acompañado por el ya citado Presidente, por el Consejero de Industria D. Pedro Nalda y por el alcalde de Reinosa D. Daniel Mediavilla.

Se trataba de una inversión 100 % privada en la que nunca se planteó la participación de SODERCAN en el capital de la misma.

Los únicos compromisos que en esta etapa adquiere el Gobierno de Cantabria fueron:

a) Colaborar en las gestiones necesarias para la adquisición por parte del Grupo Pujol Martí, de los terrenos industriales, pertenecientes a SEPES, Sociedad Estatal para gestionar suelo industrial,

b) Tramitar los incentivos y subvenciones autorizados con carácter especial para la localización de industrias precisamente en Reinosa, como zona que había sufrido un importante proceso de reconversión industrial.

III. Tras las elecciones celebradas en mayo de 2003, se forma un Gobierno de coalición PRC-PSOE, presidido por D. Miguel Ángel Revilla Roiz, siendo Vicepresidenta Dña. María Dolores Gorostiaga Saiz. Con posterioridad a la constitución del nuevo Gobierno, el Grupo Pujol Martí anuncia que desiste de la ejecución del proyecto en Reinosa.

Por iniciativa del nuevo ejecutivo se emprenden nuevas gestiones con el Grupo costarricense, canalizadas a través de su Consejero de Industria, D. Miguel Ángel Pesquera González, a su vez Presidente de la Sociedad de Desarrollo Regional SODERCAN.

Fruto de esas gestiones, el Gobierno llega a un acuerdo para la instalación de la fábrica en la localidad de Orejo (Cantabria). Ese acuerdo es cerrado y rubricado, de forma personal y directa, por el propio Presidente del Gobierno a través de la firma de un protocolo de intenciones llevada a cabo en San José de Costa Rica el día 1 de marzo de 2004.

En dicho protocolo el Gobierno de Cantabria adquiere, entre otros, los siguientes compromisos:



a) SODERCAN se compromete a participar en el capital social de la empresa denominada Suyesa mediante la aportación de 20 millones de euros en efectivo, siendo los Fondos propios de SODERCAN en aquel momento de aproximadamente unos 27 millones de euros.

b) Aportación de una parcela de suelo industrial de 120.000 metros cuadrados, a un precio máximo de 30 euros metro cuadrado en el plazo de 90 días.

c) Realizar el trámite de cuantas ayudas pudieran ser aplicables.

A su vez el Grupo Pujol Martí se obligaba a:

a) Aportar a Suyesa la maquinaria y los equipos necesarios para la puesta en marcha de la nueva fábrica, especificándose que la misma está ya comprada, y que la valoración es de 44 millones de euros, condicionada a una peritación de dicha maquinaria y equipos por parte de un perito nombrado de común acuerdo por las partes, según establece la Ley de Sociedades Anónimas Española. Añadiendo expresamente el protocolo que el peritaje deberá ser aprobado en todos sus extremos por el Grupo Pujol Martí.

b) Finalizar la construcción e instalación antes del 31 de diciembre de 2005.

c) Presentar un plan de viabilidad del proyecto en el plazo de 30 días.

IV. El proyecto Suyesa, contenido en el protocolo de 1 de marzo de 2004, cambia de manera sustancial, y en su lugar se constituye, por escritura pública de 18 de agosto de 2004 una compañía mercantil denominada GFB de Cantabria S.A. Esta sociedad, en su configuración definitiva dispone de un capital social de 33.800.000 euros, de los que 23.660.000 (70%) son desembolsados por Euroamérica S.A. del grupo Pujol Martí, mientras que 11.580.000 (30%) son desembolsados por SODERCAN.

V. SODERCAN excede el límite íte de inversión máximo autorizado al superar la inversión el 15% de sus recursos propios. Para superar dicho límite, se requiere autorización previa del Consejo de Gobierno y el aval de los estudios técnicos y jurídicos correspondientes, sin embargo, no es hasta 4 meses después cuando el Consejo de Gobierno aprueba dicho exceso de participación, sin contar con ningún informe técnico que lo avale.

VI. En representación de los intereses del Gobierno de Cantabria, se incorporan al consejo de administración de GFB, desde su constitución, D. Miguel Ángel Pesquera González en calidad de Vicepresidente de GFB Cantabria S.A., y D. Ángel Agudo San Emeterio como Consejero.

VII. La nueva Sociedad Mercantil adquiere mediante compraventa en 44 millones de euros la maquinaria fabricada tres años antes, con las siguientes connotaciones:

a) No se hizo ninguna tasación previa.

b) Tenía vencidas todas las garantías.

c) La fábrica no era llave en mano.

d) La maquinaria estaba incompleta.

e) Estaba en parte descuidada por el almacenaje a cielo abierto en el puerto de Bremen.

f) Las especificaciones técnicas válidas para América requerían una costosa adaptación por valor de unos 5/6 millones de euros para ser utilizada en Europa.

g) El grupo Pujol-Martí obtiene con esta venta un beneficio de aproximadamente 14 millones de dólares, equivalente en euros a 12,4 millones de euros

VIII. Después de haber comprado y pagado la maquinaria, los directivos de SODERCAN (en aquel momento era Consejero Delegado D. José Villaescusa Carranza y Director General D. Francisco Royano Gutiérrez) se plantean dudas sobre la existencia o no de la misma. Por ello envían a Bremen a un técnico de SODERCAN.

La comprobación en el puerto se realiza por muestreo, enterándose entonces de que no cumplía las especificaciones propias de su uso en Europa, no sólo por la diferencia de tensión eléctrica entre América y Europa, sino también por inadaptación a la normativa ATEX, vigente en Europa para instalación de maquinaria en atmósferas explosivas, además de estar en parte inadecuadamente depositada al aire libre. Todo ello iba a suponer un coste adicional de unos 5/6 millones de euros para su adaptación. Todos estos datos fueron recogidos en un informe elaborado por el



técnico de SODERCAN, tal como él mismo ha afirmado en esta Comisión. La reacción de la Dirección de SODERCAN consistió en separar del proyecto al técnico que obtuvo esta información y la plasmó en el Informe.

IX. Siendo insuficientes los recursos propios de GFB de Cantabria S.A. para el pago del precio de la maquinaria, se acude desde el primer momento a la financiación mediante recursos ajenos para completar el pago del precio de la maquinaria y para acometer la construcción de la Fábrica en Orejo.

Igualmente es de destacar, que la empresa pública SICAN cede su derecho preferente sobre el suelo a favor de La Caixa, a cambio de que se pudiera formalizar un préstamo hipotecario por importe de 9 millones de euros para aportar liquidez a la empresa. Dicha operación crediticia fue llevada a cabo por el Director General de GFB, Sr. D. Mario Esquivel, expresamente apoderado para tal fin por la empresa pública SICAN.

X. A finales del año 2005 el Consejero Delegado de SODERCAN, D. José Villaescusa, encarga una auditoría independiente a la empresa Camblor&Jamenson, que viene a confirmar todo lo expuesto en los puntos anteriores en lo referente a :

- a) Sobrevaloración de la maquinaria.
- b) Posibles ayudas encubiertas por diferencia de precios en los terrenos adquiridos.
- c) Múltiples irregularidades fiscales y contables.

En dicha auditoría se insta a tomar las medidas correctoras. No es hasta el año 2008, es decir cuatro años después de la adquisición de la maquinaria, y dos años después de que el Consejo de Administración tenga constancia de esta auditoría, cuando se encarga la primera tasación de los equipos.

XI. A partir de 2007 se consume el agotamiento del proyecto. Ninguno de los socios está dispuesto a realizar aportaciones complementarias significativas para finalizar la instalación, adquirir materia prima o disponer de circulante. Pese a ello se contratan 77 trabajadores, con la única finalidad de poder acceder a las ayudas y subvenciones públicas del programa de Incentivos Regionales, tal como ha reconocido expresamente en esta Comisión el Sr. Sainz de la Riva, directivo de GFB. Los trabajadores vieron frustradas sus expectativas, al ser posteriormente despedidos sin llegar a iniciarse labores productivas.

XII. Así mismo se tiene constancia de la existencia de operaciones vinculadas, con un alto coste para GFB Cantabria, comprando material no homologado para su comercialización en España

XIII. Durante todo el proceso se acumulan deudas de proveedores y trabajadores, hasta que el 28 de abril de 2009 el Juzgado de lo Mercantil de Santander dicta auto de declaración de concurso voluntario de acreedores, encontrándose en la actualidad la empresa en fase de liquidación, siendo nulas las posibilidades de recuperación del dinero público invertido en el proyecto.

La inversión pública sumando capital, créditos, impagos del suelo, avales ejecutados, obras complementarias asumidas por la Administración regional, incentivos regionales, pagos realizados a los trabajadores por el Fogasa, impagos a la Seguridad Social, impagos a Hacienda,... etc., ha supuesto para las arcas públicas un quebranto patrimonial cuantificable entre 45 y 50 millones de euros.

XIV. Los resultados económicos del proyecto que se desprenden del Informe de la Administración Concursal y de los informes encargados por SODERCAN a la empresa CAMBLOR&JAMENSON son los siguientes:

El coste inicial del proyecto, estaba presupuestado en 67,5 millones de euros.

EL gasto real efectuado ha ascendido a 94,5 millones de euros, lo que supone que se ha producido un incremento del coste del proyecto del 40%.

Las deudas, en el momento de la comparecencia en esta Comisión del Administrador Concursal ascendían a 64 millones de euros.

Faltan aún entre 10 y 15 millones de euros para "lanzar el proyecto", según la Administración Concursal.

XV. Han sido numerosas las actuaciones parlamentarias a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular entre 2007 y 2011, en las que se ha negado la existencia de ningún tipo de problema en el proyecto, que según el Presidente del Gobierno y el Consejero de Industria "iba a arrancar de forma inmediata",



En sesión celebrada el día 2 de junio de 2008 por el Pleno del Parlamento la actitud del Presidente del Gobierno reafirma el "triunfo" conseguido en los términos siguientes : "sigan preguntándome, porque el máximo responsable de este proyecto soy yo, háganme las preguntas a mí que no me escondo, porque cuando yo llegué al Gobierno no había nada y ahora hay una empresa que va a abrir dentro de tres meses y esa es la diferencia".

CONCLUSIONES

Primera. Queda acreditado que el origen de la mayor pérdida de recursos públicos de Cantabria (entre 45 y 50 Millones €) se inicia con la firma del entonces Presidente del Gobierno, Miguel Ángel Revilla, del protocolo de 1 de marzo de 2004.

Segunda. Queda acreditado que el Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN, permite el pago de un sobreprecio de 12 millones de euros en la adquisición de la maquinaria, generando por tanto un beneficio por la mencionada cuantía para el socio privado, con el consiguiente perjuicio directo al interés público.

Tercera. Queda acreditado que en el momento de la adquisición y pago de la maquinaria, no habían sido recabados datos acerca de su situación técnica, su estado de conservación, su compatibilidad para la ejecución del proyecto, su valor al día de la compra y la falta de garantía por parte del fabricante dada la antigüedad de la misma.

Cuarta. Queda acreditado que SODERCAN supera el límite del 15% de sus recursos propios sin contar con la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno.

Quinta. Queda acreditado que la autorización por parte del Consejo de Gobierno se produce con posterioridad al hecho autorizado, y se realiza sin informes técnicos, planes de negocio e informes jurídicos correspondientes.

Sexta. Queda acreditado la existencia de una auditoria externa encargada por SODERCAN en el año 2005, y que pone de manifiesto múltiples irregularidades, sin que se adopte ninguna medida correctora al respecto.

Séptima. Queda acreditado que la primera tasación de la maquinaria, se realiza en el año 2008, 4 años después de comprada.

Octava. Queda acreditado que las decisiones adoptadas por los máximos responsables políticos carecían de los informes técnicos favorables pertinentes, habiéndose adoptado en contra de los informes de los técnicos de SODERCAN, y que tales decisiones fueron decisivas en el quebranto de los recursos públicos aportados.

Novena. Queda acreditado, mediante la declaración de los técnicos de SODERCAN, la desaparición de los informes desfavorables por la falta de viabilidad del proyecto.

Décima. Queda acreditada la realización de operaciones vinculadas en la adquisición de material obsoleto, no homologable con el consiguiente daño patrimonial a los recursos de la sociedad.

Undécima. Queda acreditado que la proporción accionarial de GFB (70% Euroamerica y 30% SODERCAN) no se corresponde con las aportaciones reales realizadas, con el consiguiente quebranto y falta de diligencia de gestión de los recursos públicos aportados.

Duodécima. Queda acreditado la contratación de 77 trabajadores, con un único objetivo reconocido en la Comisión por uno de los directivos de GFB de "obtener subvenciones que aportasen liquidez al proyecto".

Decimotercera. Queda acreditado que cuando se produce el cambio de Gobierno en junio de 2011, la empresa se encuentra inmersa en concurso de acreedores, sin posibilidad alguna de recuperación de la inversión pública efectuada.

Decimocuarta. De la lectura de los diferentes testimonios de los comparecientes se desprenden numerosas contradicciones, algunas sumamente significativas, susceptibles de ser consideradas falsos testimonios.

Decimoquinta. De los testimonios de los comparecientes se desprende la voluntad de los responsables políticos de derivar la responsabilidad hacia el personal técnico adscrito al proyecto.

Decimosexta. Queda acreditado que todos los acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Administración de GFB desde el año 2004, fueron aprobados por unanimidad, contando por tanto con el voto favorable de los Consejeros del Gobierno de Cantabria allí presentes, sin que consten reparos o votos contrarios de los citados responsables públicos, en acuerdo alguno, ni siquiera en la aprobación de los resultados y cuentas anuales de la empresa.



Decimoséptima. De los testimonios emitidos por los técnicos de SODERCAN encargados del proyecto, se desprende que en el caso de GFB no se siguieron los procedimientos ordinarios de control, supervisión y seguimiento que se efectúan en los proyectos participados por la empresa pública SODERCAN.

Decimoctava. Por último, a los únicos efectos de que la Mesa de la Cámara adopte la decisión que estime oportuna según el artículo 54.5 del Reglamento, la Comisión considera que pudieran derivarse de los antecedentes y conclusiones que preceden responsabilidades de todo tipo, que en su caso pudieran ser incluso de naturaleza penal, a cuyo efecto se indica:

a) D. José Villaescusa (Consejero Delegado) y D. Francisco Royano (Director General) ejecutaron el proyecto a sabiendas de que era perjudicial para los intereses de Cantabria, y no siguieron las indicaciones de las auditorías externas. Adicionalmente, las contradicciones entre las declaraciones de ambos en la comparecencia fueron manifiestas.

b) D. Salvador Blanco, primero como miembro del consejo de administración de SODERCAN y a posteriori como Consejero Delegado de SODERCAN y Consejero de GFB, hizo dejación de funciones en la defensa del interés público, pudiendo haber participado, según los testimonios de los técnicos, en la desaparición de los informes técnicos desfavorables.

c) Los Consejeros de Industria y de Economía entre 2004 y 2007, Srs. Pesquera y Agudo, fueron ejecutores directos de todo el proyecto, en la parte que se refiere a la comunidad Autónoma de Cantabria, como consejeros de GFB Cantabria SA y de SODERCAN, habiendo adoptado los acuerdos siempre por unanimidad.

d) D.^a María Dolores Gorostiaga, mantuvo una nula colaboración con esta Comisión de investigación, pero es de destacar que tratándose de un Gobierno de coalición, y formando parte los citados Consejeros de Industria y de Economía de la parte socialista del mismo, es difícilmente creíble que no despacharan con ella los asuntos que, como éste, son de importancia.

e) Finalmente, la Comisión tiene el convencimiento, por encima de toda duda razonable, de que la responsabilidad tanto del proyecto inicial como de sus posteriores variaciones, corresponde en primer lugar al Presidente del Gobierno de Cantabria D. Miguel Ángel Revilla Roiz. No sólo firma el protocolo inicial del 1 de marzo de 2004 y asume públicamente la responsabilidad del proyecto en sede parlamentaria, sino que resulta inverosímil que no conociese y autorizase su evolución posterior, ya que de ser así su responsabilidad no sólo no disminuiría, sino que se agravaría por absoluta dejación de sus funciones en el proyecto industrial más importante en el que ha participado el Gobierno, y en lo que ha supuesto el mayor quebranto patrimonial para las arcas públicas de la historia de Cantabria.

II. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FABRICA DE FIBROYESO EN OREJO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de una Comisión de Investigación es pedir responsabilidades políticas y penales si las hubiera al Gobierno, por lo que no tiene sentido pedírselas a un Gobierno que ya no está, que ya dio cuentas en el Parlamento y que las dio ante los ciudadanos en las elecciones del pasado 22 de mayo.

Sobre otro tipo de responsabilidades, hay que decir que GFB está bajo tutela judicial, tras declararse en concurso de acreedores, por acuerdo unánime del Consejo de GFB a petición de SODERCAN. Entonces, como hoy, la empresa está tutelada por los administradores concursales nombrados por una jueza.

Pues bien a pesar de que las responsabilidades políticas del Gobierno anterior han sido saldadas tras las elecciones, la gestión de la empresa está bajo tutela judicial y el PP está en el Gobierno de Cantabria, el PP con su mayoría absoluta creó una Comisión de investigación.

Los argumentos que esgrimió el PP -siendo ya Gobierno- para crear esta Comisión de Investigación, en septiembre de 2011, no tienen justificación.

Lo justificaron con el argumento de que seguían existiendo múltiples incógnitas sobre la implantación de la fábrica de GFB, pero a la vez reconocían que el Gobierno del PP ya les había remitido diversa documentación. Tenían toda la información y documentación sobre el proyecto.

Desde el inicio del proyecto GFB, el PP ha estado informado en todo momento, han sido múltiples las ocasiones en que sobre este asunto se ha debatido en el Pleno de este Parlamento, donde han comparecido los responsables políticos



del proyecto, se han contestado a interpelaciones y preguntas y se ha entregado numerosa documentación, más de 200 iniciativas, lo que demuestra que el Gobierno anterior dio todo tipo de información y documentación.

Conclusión, el PP conocía perfectamente y con detalle todo lo relacionado con el proyecto GFB.

Pero es que además, el PP ya está en el Gobierno, cuando se creó esta Comisión de Investigación, por lo tanto tenía acceso a toda la información y documentación sobre GFB, por eso no puede basar o no justificar la creación de esta Comisión en la falta de información y documentación. El verdadero motivo de la creación de esta Comisión, era y es otro, disponer de un elemento de distracción, entretenimiento, montar un circo mediático que, tuvo en un principio el objetivo de sacar rédito electoral antes de las elecciones generales del 20 de noviembre y a partir de ahí tapar la nula gestión del Gobierno del PP, tapar que Cantabria está paralizada, tapar que tras 9 meses de Gobierno del PP, lo único que han hecho es engañar a los ciudadanos e incumplir todos los compromisos que adquirieron con los cántabros, han subido los impuestos, han recortado derechos y están desmantelando el estado de bienestar.

Conscientes y sabedores de estas intenciones, el PSOE estuvo desde el principio en contra de la creación de esta Comisión, por excepcional e inútil, excepcional porque hay escasos precedentes e inútil porque toda la información sobre GFB, incluso la que supuestamente no tenían, hoy la tiene el Gobierno y por tanto el PP.

Pero por sentido de la responsabilidad participamos en los trabajos de la Comisión, hasta que como nos temíamos – y los hechos nos han dado la razón – el PP la ha convertido en un juguete para su distracción y ataque impune al anterior Gobierno.

El PP ya conoce –de hecho ya conocía- todo sobre GFB, han comparecido todos los responsables políticos, los técnicos- directores del proyecto, los interventores judiciales y los socios privados de GFB.

Ante estos hechos, ya poco o nada más había que aportar, lo que nos llevó a retirar algunas comparecencias pendientes y a pedir la finalización de los trabajos de la Comisión porque ya se podían redactar las conclusiones y para no ser cómplices de las imputaciones delictivas realizadas constantemente por el PP sin prueba alguna.

Una vez que el PP se da cuenta de que no ha conseguido nada de lo que pretendía y no ha probado ninguna de todas sus acusaciones, decide que comparezcan personas que nada o poco tiene que ver con los trabajos de la Comisión y lo único que pretenden es degradar y embarrar el campo.

La Comisión se ha convertido con las últimas comparecencias en una reunión para la distracción y actuación circense, con comparecientes que no han aportado nada, salvo el descrédito a los trabajos de una Comisión Parlamentaria, con chismorreos y acusaciones sin fundamento, de informes que se citan pero que no se presentan para acusar sin pruebas que se han destruido. ¿Como se puede consentir tanto descrédito en la sede del Parlamento?

En SODERCAN está toda la documentación sobre GFB: informes de viabilidad, informes sobre tasaciones, libros, actas... etc. Lo que no está, son esos informes a los que han hecho referencia los últimos comparecientes y que no han aportado.

En la Comisión creada para conocer todos los detalles sobre el proceso de implantación de GFB en Orejo, han comparecido, de forma secuencial, los responsables políticos del Gobierno anterior, los técnicos responsables del proyecto, los administradores judiciales, los socios privados de GFB y los responsables del Gobierno que había antes de 2003. Además de disponer de toda la documentación que se solicitó por parte de los miembros de la Comisión.

Para formarse una opinión y conocer desde el principio los detalles de este proyecto, tendríamos que haber iniciado los trabajos de la Comisión siguiendo un orden cronológico, en primer lugar tendrían que haber comparecido los responsables del Gobierno anterior a 2003 para explicarnos las gestiones sobre SUYESA,- antecedente de GFB- después los administradores concursales, para conocer la situación actual del proyecto y a continuación todos los demás Pero el PP no quería lógica sino lo que quería es que antes de las elecciones del 20 de noviembre comparecieran los responsables políticos del anterior Gobierno y a ese objetivo sacrificaron todo lo demás.

Había que hacer comparecer ante la Comisión de Investigación, al anterior presidente del Gobierno a la vicepresidenta y los consejeros, en fechas próximas y siempre antes de las elecciones del 20 de noviembre.

CONCLUSIONES

1. El proyecto de GFB era viable, para el Gobierno anterior a 2003 que intentó atraer el proyecto a Reinosa y para el anterior Gobierno que lo consiguió para instalarlo en Orejo.



2. El proyecto GFB es un fallido empresarial motivado por el cambio de contexto económico, las dificultades financieras del socio privado y el ruido mediático y la distorsión que ha mantenido el PP durante la implantación de este proyecto.

Las conclusiones que siguen están basadas en la comparecencia ante la Comisión de Investigación del Interventor Concursal, y desmiente uno por uno todas las acusaciones que ha venido realizando el PP.

3. No hay nada extraño en el cambio del protocolo inicial firmado en Costa Rica. En el proyecto GFB, e ha seguido el procedimiento habitual que ya se había ejecutado en 2002: en primer lugar hay unos datos básicos, luego se firma un acuerdo básico o protocolo y finalmente se entabla una negociación que mejoró sustancialmente el protocolo. El protocolo inicial es un planteamiento elemental y repasando los libros de actas se comprueba que cuando se va a materializar el acuerdo se reconsidera que el modelo financiero debe ser de otra manera, que en vez de aportar el 100% del capital en metálico, se aportaba el 50% en metálico y el otro 50% se repartió entre un 30% de financiación ajena y un 20% de subvenciones.

Se contempla también que si decaen la cuantía de las subvenciones, esa falta de fondos se cubriría con aportación de los socios en proporción a la participación en la sociedad GFB, que es 70/30.

Todo esto genera un acuerdo de socios basado en un Plan de Viabilidad, consensuado entre las partes, que se entrega en 2004 y que se ha aportado en la Comisión.

Con posterioridad se aprobaron los Estatutos y se constituyó la Sociedad.

4. No existe ninguna irregularidad en cambiar la aportación de la maquinaria por la venta, ya que se cambió para poder cobrar una subvención sobre la maquinaria porque la legislación mercantil dice que cuando hay una aportación en especie ha de ser valorada y no se considera subvencionable, para serlo tiene que ser compra-venta y auditada. En el caso de GFB no ha habido aportación sino venta para poder encajarlo en la legislación sobre subvenciones y los requisitos que estas imponen.

5. Queda demostrado que es totalmente falso lo que ha manifestado el PP de que la fábrica es un activo sin valor y un "tocomocho". La maquinaria – proyecto de ingeniería – según el interventor judicial, se ha de valorar en conjunto. Los expertos que valoraron la maquinaria/gran proyecto de ingeniería a propuesta de la intervención concursal, indican que es la mejor fábrica de Europa y posiblemente no creen que haya otra en Estados Unidos. Dice textualmente el interventor judicial: "nosotros el valor- se refiere a la maquinaria- no tenemos duda en principio de él, luego lo hemos podido validar a su vez.. cuando vienen los compradores posibles que vengan a la liquidación, de los distintos análisis que se han hecho cada uno de ellos no nos cuestionan nunca ni la utilidad ni el valor de la maquinaria.. en cuanto a la cuestión fundamental, finalmente nosotros no solo hicimos eso sino que trajimos nuestros propios expertos, para que nos valoraran lo que es la famosa maquinaria que ahí es donde nosotros decimos, no aquí no hay maquinaria. Aquí hay un gran proyecto de ingeniería y es donde nace el planteamiento que se nos hace de que es la mejor fábrica de Europa y posiblemente no creen que haya otra en Estados Unidos".

Tras esta afirmación, creo que nada más hay que añadir sobre el valor de la maquinaria instalada en Orejo.

La maquinaria se compra por 40 millones de dólares que eran al cambio en esa época 44 millones de euros. Existe un certificado de 2004 de Simpelkamp que avala esta valoración.

Con posterioridad, cuando la maquinaria ya instalada, se vuelve a peritar en 2008 -en cumplimiento del acuerdo de socios- ese peritaje valora la maquinaria bastante por encima del precio de compra y cuando se actualiza el valor al año de compra, sólo hay una diferencia pequeña.

Por tanto no cabe duda, la maquina vale 44 millones de euros y está en el activo.El transporte de la maquinaria desde Bremen la tenía que pagar GFB y la maquinaria e instalación "llave en mano" ha costado 59 millones de euros.

6. Se destaca la implicación del anterior equipo político y técnico de SODERCAN en buscar activamente un comprador para GFB, una vez que la empresa entra en concurso de acreedores. Se contacta con FERMACEL, SANFORD, FASA-BORTOLO..que contrasta con la inactividad de los actuales gestores de SODERCAN que han hecho dejación de sus responsabilidades por buscar una salida a GFB. El hecho que demuestra su desinterés es que el Consejo de SODERCAN no se ha reunido desde agosto de 2011 hace 7 meses. Parece que lo único que parece interesar a los actuales responsables de SODERCAN es deteriorar aún más la imagen de GFB de cara a su liquidación..

7. El anterior Gobierno actuó con la máxima transparencia desde que se inició el proyecto GFB. En todo este tiempo el Consejo de Administración de SODERCAN se ha reunido regularmente y en todas las sesiones se ha informado puntualmente y se han adoptado todas las decisiones importantes sobre el proyecto GFB, hay que destacar que todas las decisiones han sido por unanimidad. Esto es de destacar porque SODERCAN no es una sociedad 100% pública, sino que



el 48,5% es propiedad de la Caja de Ahorros- ahora Liberbank- y un 1% de la Cámara de Comercio. Además en el Consejo está, representados la Universidad de Cantabria y los agentes sociales, sindicatos mayoritarios – UGT y CC.OO - y la patronal CEOE-CEPYME.

Nadie nunca se opuso a las decisiones que se adoptaron en el Consejo en relación a GFB.

Esto contrasta con la opacidad en la que se han instalado los actuales responsables de SODERCAN, que no reúnen a su Consejo de Administración desde agosto - hace 7 meses - lo que nos demuestra que las decisiones que se han tomado sobre GFB en estos meses, que ha sido muy importantes, lo han hecho sin contar con sus socios ni con el Consejo de Administración y parece que tiene por objetivo, deteriorar más si cabe el proyecto de GFB para que valga menos y poderlo regalar.

8. No se acredita enriquecimiento por ninguna parte ni pruebas de que exista.

III. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FABRICA DE FIBROYESO EN OREJO:

PRIMERA. Que con fecha 3 de octubre de 2011 el Pleno del Parlamento de Cantabria aprueba por mayoría, que no por unanimidad, la constitución de una Comisión Investigadora cuyo objetivo principal conforme a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no era otro que conocer el importe económico invertido desde el Gobierno de Cantabria en ese proyecto industrial.

Tal y como aparece reflejado en el Diario de Sesiones del citado Pleno el portavoz popular manifiesta su compromiso con la ciudadanía, compromiso que compartimos, de transparencia respecto de los hechos objeto de investigación. En este sentido, manifiesta que “siendo el Gobierno de Cantabria socio en el proyecto de puesta en marcha de una fábrica de fibroyeso en Orejo- proyecto GFB- los ciudadanos merecen conocer el destino de los más de 50 millones invertidos”, cifra ésta utilizada exclusivamente por el Grupo Popular y sin que esté ajustada a la realidad, haciendo especial hincapié en la opinión de su grupo parlamentario respecto de lo que consideran ocultación de la documentación y la verdad sobre el proyecto, por parte del anterior Gobierno de Cantabria.

Estos fueron los principales argumentos esgrimidos por el Partido Popular para justificar la necesidad de la constitución de una Comisión de Investigación, los cuales no fueron compartidos por el resto de Grupos del Parlamento, al diferir de entrada tal y como se indica anteriormente, en la cifra invertida, así como en la puntualización sobre la ocultación de la documentación relacionada.

SEGUNDA. Con fecha 17 de octubre de 2011, se celebra la sesión constitutiva de la Comisión cuyos trabajos conforme a lo establecido en la base sexta del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria - Acuerdo que también se adoptó por mayoría - de fecha 7 de octubre de 2011 acerca de la tramitación de la Comisión de Investigación establece textualmente que “*En todo caso el Dictamen de la Comisión y su debate y votación por el Pleno del Parlamento deberán estar concluidos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la sesión constitutiva de la Comisión de Investigación*”, es decir el 17 de diciembre de 2011.

TERCERA. El citado plazo no se ha respetado; la celebración de las pasadas elecciones generales y posteriormente la tramitación de los Presupuestos junto con la parada de la actividad parlamentaria el pasado mes de enero, han demorado considerablemente el plazo previsto del 17 de diciembre.

Es preciso reseñar además que tales acuerdos de demora han sido adoptados con el voto mayoritario del Partido Popular, nunca con el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario tal y como consta en los Diarios de Sesiones correspondientes.

CUARTA. Queremos hacer constar asimismo, que una vez constituida la Comisión, la misma no se ha desarrollado, en nuestra opinión, con el respeto debido a los derechos de los diputados. Baste citar como ejemplo la falta de entrega de documentación solicitada en el plazo reglamentariamente establecido para examinarla con la suficiente antelación, necesaria para un estudio riguroso y consecuente de la misma tal y como hicimos constar al Presidente de la Comisión y al Presidente del Parlamento en los correspondientes escritos de Queja y Petición de Amparo que constan en el expediente de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Popular, desde la Mesa y la Presidencia del Parlamento y desde la Mesa de la Comisión de Investigación, nos ha impuesto plazos y métodos sustentados en acuerdos mayoritarios, donde ha prevalecido la fuerza de los votos, sobre la fuerza de la razón y el sentido común. De hecho, se han obviado peticiones relacionadas con el objeto de la Investigación que considerábamos vitales para el buen ejercicio y entendimiento de los debates y comparencias



que se han desarrollado en las sucesivas Comisiones, sin la necesaria justificación y motivación, como ha ocurrido con nuestra petición de visita a las instalaciones de la Fábrica en Orejo.

Es obvio, que para poder hablar con rigor de costes, de adecuación o de tecnologías de la maquinaria o incluso de la composición de las instalaciones o su "layout", era prioritaria una visita a la Planta. A fecha de hoy tal visita no se ha producido. Nunca se facilitó esa visita a los miembros de la Comisión y por tanto en ocasiones, se ha hablado mucho- pero siempre de una manera figurada- sobre unas instalaciones y una maquinaria, que suponen un activo muy importante dentro de la fallida Empresa.

QUINTA. En relación con las comparecencias solicitadas entendemos necesario hacer una serie de precisiones respecto de la actitud del Grupo parlamentario Popular.

En primer lugar y a nuestro juicio no se ha buscado obtener respuestas esclarecedoras por parte de los comparecientes directamente implicados en la gestión de este proyecto industrial. Desde el principio de los trabajos de la Comisión ha primado el hecho de poner en marcha una campaña de desprestigio a los máximos responsables del Gobierno anterior sobre el verdadero objetivo de la Comisión expresado por el Portavoz Popular durante el debate plenario que dio origen a la Comisión. La aprobación del calendario de comparecencias con el voto mayoritario del Partido Popular es el mejor ejemplo de utilización política e interesada de la Comisión, razón por la cual se comenzó con las Comparecencias del ex-presidente y de la ex-vicepresidenta del Gobierno de Cantabria.

Probablemente, éste era y aún sigue siendo, uno de los objetivos más perseguidos por los miembros del Partido Popular en nuestra opinión: el escarnio de los principales responsables del anterior Ejecutivo y no tanto el esclarecimiento de los hechos que dieron lugar al proceso liquidador de GFB. La alternativa planteada, era iniciar los turnos desde el principio del proyecto. No olvidemos que GFB es un proyecto que se descuelga del anterior conocido como Suyesa y que fue anunciado en su momento, por el Sr. Martínez Sieso. De ahí que se plantease como primera comparecencia la del anterior Presidente Sr. Sieso, sin más ánimo que informar sobre los inicios y contactos con los representantes de la Empresa, que eran y son los mismos, así como de los posibles acuerdos o condiciones, que en aquel momento se hubieran llegado a contemplar. A renglón seguido, era deseada la presencia del entonces Consejero de Industria Sr. P. Nalda, con el mismo objeto. Pero no fue aceptada esta vía de trabajo por parte del Grupo Popular. Parece intentaban esconder o proteger a sus correligionarios y desvincular un proyecto de otro, cuando la realidad es que ambos nacen en el seno de la misma Empresa Matriz. O bien, se puede interpretar lo ante dicho, que se buscaba un planteamiento, más mediático y político, que la búsqueda de los objetivos manifestados.

En segundo lugar, por esta Comisión han pasado desde su inicio, los principales actores de todo el proyecto. Además de las dos personas anteriormente citadas, (Sr. Revilla y Sra. Gorostiaga) hemos escuchado a sucesivos Directores Generales de Sodercan, a ex-consejeros de Industria, a miembros directamente relacionados con la parte empresarial y también, a uno de los Interventores Judiciales que en la actualidad tienen bajo su responsabilidad todo el proceso concursal y de liquidación de la Compañía.

Por último y si bien es cierto que a lo largo de estas Comisiones, han comparecido más personas, lo han hecho a nuestro entender, en el contexto del "circo mediático" que, insistimos, desde el comienzo el Partido Popular ha perseguido con esta Comisión.

Estas personas no han aportado más allá de opiniones interesadas que de nada han servido para poder aclarar con un mínimo de fundamento los hechos investigados.

Ciertos comparecientes han realizado afirmaciones un tanto arriesgadas, escasamente rigurosas y nunca probadas. Se han manifestado en esta Sede Parlamentaria, en la línea de la opinión subjetiva y no en el objetivo de colaborar en aclarar los hechos objeto de investigación, razón por la cual, no nos hacemos eco de las mismas. Por el contrario, estamos en nuestro derecho de considerarlas, interesadas, malintencionadas y nada esclarecedoras, puesto que no se acompañan de prueba fehaciente alguna que corrobore las mismas. No sirve en un proceso investigador como este, tener en cuenta, planteamientos u opiniones que no se sustenten de una manera gráfica y entendible, razón por la cual deben ser desechadas por pura praxis de la propia Comisión. No mencionaremos, ni sus nombres, ni sus cargos, al no considerar, como decimos, relevantes o esclarecedoras sus opiniones.

Si cabe destacar en este punto, que fruto de esas comparecencias y de forma precipitada y gratuita, la Portavoz del Grupo Popular, se adelantaba a estas conclusiones y daba por hecho, en más de una ocasión, la existencia de malversaciones, corruptelas y dejación de funciones.

Curiosamente la Portavoz no ha acudido a los Tribunales, cuando ese convencimiento del que hace gala, la debiera impulsar y obligar a tomar ese derrotero. Es más, si ya desde el inicio mantuvo una clara postura en este sentido, debiera haber propuesto la suspensión de la Comisión y haber elevado sus conclusiones. Prueba de que el objetivo era otro, fue la inacción en este sentido y la decisión de seguir con las comparecencias, transformándolas en el circo mediático que denunciamos.



SEXTA. Consideramos un punto de inflexión relevante en los trabajos de la Comisión, la comparecencia del Sr. Cabetas, actual Consejero Delegado de Sodercan.

En sus conclusiones finales, indica a los diputados- es decir, a la Comisión- que poco o nada, podemos hacer ya sobre el proyecto, dado que todo está en manos de la Intervención Judicial, única responsable en este momento, del devenir de las instalaciones, si nos atenemos a sus declaraciones.

En este momento de desarrollo de los trabajos de la Comisión y teniendo presente que en la misma habían comparecido los principales actores en el proceso, estas manifestaciones del Consejero Delegado de Sodercan, nos hacen reconsiderar el sentido y el futuro de la Comisión.

Queremos aclarar este extremo sobradamente: Si hemos escuchado, como decimos, a los principales intervinientes, si todos y cada uno han estado previamente informados de que deben decir la verdad, si todos asumen por tanto su responsabilidad sobre ello, si ya nadie parece tener nada nuevo que aportar para aclarar y llegar al objetivo buscado; si además no debemos dudar de la honorabilidad de las declaraciones de los comparecientes que como hemos mencionado tuvieron responsabilidades en el proceso de instalación de la fábrica, consideramos que hay motivos sobrados y suficientes para concluir la Comisión, y elevar las presentes conclusiones conforme a lo escuchado y entendido, en todas las intervenciones desarrolladas hasta nuestro abandono motivado de la Comisión.

SÉPTIMA. Renunciamos por escrito a aquellas comparecencias solicitadas por nuestro Grupo Político, al considerarlas ya inútiles e innecesarias, al entender que se encuadraban en el ámbito más político y menos técnico de la Comisión, en su componente más mediático e innoble y por tanto irrelevantes, para aportar datos significativos. Circunstancia que hemos podido comprobar con posterioridad al abandono de la Comisión, donde han predominado los relatos literarios, la veladas y no tan veladas acusaciones y una falta absoluta de pruebas en las afirmaciones de algunos de los comparecientes citados en las sesiones que se han desarrollado sin nuestra presencia y que hemos podido seguir a través del Diario de Sesiones.

Esta circunstancia nos lleva a reflexionar respecto de la actitud de estos comparecientes, que a pesar de lanzar graves acusaciones, no se han planteado la opción de acudir a los Tribunales de Justicia. Pero tampoco han podido demostrar gráficamente sus afirmaciones, sobre la existencia de informes negativos al proyecto. Ni una cosa ni otra han realizado y para colmar la convicción de que fueron afirmaciones gratuitas e interesadas, cabe destacar que en ninguna de las auditorias realizadas hasta el momento, en los Estamentos afectados, se deduce o se menciona tal hecho.

Como muestra de la actitud de algunos de estos comparecientes citaremos dos en concreto. Por un lado la comparecencia a petición propia del Presidente del Gobierno, Sr. Diego, que en un alarde de franqueza, indica que no viene a la misma, a hablar de GFB, hecho que pudimos comprobar puesto que declaró acerca de cuestiones varias, pero ninguna relacionada con el motivo o motivos que dieron origen a la Comisión.

Se limitó a aprovechar su comparecencia para despacharse de una manera impropia e indigna de quien ostenta ese cargo, hacia los diputados de los Grupos de la Oposición, hecho que justifica sobradamente y por sí solo, nuestra decisión de concluir nuestra presencia en las sesiones de la Comisión.

Similar actitud reprochamos al Diputado popular y miembro de la Comisión Sr. Bedia, quien a pesar de que renunciamos a su comparecencia en calidad de miembro en su momento del Consejo de Administración de Sodercan, solicita comparecer única y exclusivamente para contarse a sí mismo lo que supuestamente ya sabían tanto él, como su Grupo político.

Un ejemplo paradigmático de cómo colaborar dentro y fuera de la Sala de Comisiones, en ese circo mediático que desde el inicio ha supuesto todo el desarrollo de la Comisión para el Partido Popular. Pero además, añadiremos que en cualquiera de las dos, pero principalmente en la primera, se detecta una falta de aplicación del reglamento por parte del Presidente de la Comisión puesto que, ante el anuncio de "no venir a hablar de GFB", debiera haber llamado a la cuestión o suspendido directamente tal comparecencia. Pero no fue así y el Presidente de la Comisión, decidió también colaborar en el espectáculo que con poca fortuna, nos regaló el Sr. Diego. Casi mejor para él, que no hubiera venido a demostrar su talante y además su ignorancia del Reglamento de este Parlamento.

OCTAVA. No podemos olvidar que entre los objetivos que perseguía el P.P. a la hora de decidir la constitución de esta Comisión de Investigación, subyacía y aún subyace, encontrar indicios de corrupción. No ha sido así. Nadie ha podido probar al día de hoy en esta Comisión tal circunstancia y si bien, hemos escuchado insinuaciones de esta índole, ni se ha aclarado, ni se ha probado, ni se ha acudido a los Tribunales, para investigar esta supuesta corrupción.

Ha quedado claro que Cantabria no es, o mejor, no era Valencia en este asunto.

Otro de los objetivos perseguidos por la Comisión, era encontrar signos de malversación de dinero público, circunstancia ésta que tampoco ha prosperado. Más bien al contrario, ha quedado claro que por parte del Gobierno se han



mantenido escrupulosamente los plazos y acuerdos iniciales con el empresario. Tal es así, que han sido objeto de debate en más de una ocasión las digamos..., “airadas intervenciones”, de algún ex-consejero de Industria, hacia los socios, recriminando su falta de cumplimiento con lo acordado.

Podemos poner en tela de juicio o de opinión, si aquellos acuerdos iniciales eran o no adecuados, pero no hay duda que una vez aprobados, fueron escrupulosamente respetados y además exigidos a la Empresa, en la parte que les tocaba.

Debemos destacar, que el fondo de la operación contempla la creación de una de las mejores empresas dentro de su ámbito, no solo de España, si no de Europa y no son estas apreciaciones únicamente nuestras, al contrario, han sido manifestadas precisamente por uno de los miembros de la propia Intervención Judicial.

Podemos concluir por tanto, sin temor a equivocarnos que ha sido la “otra parte”, es decir, la parte empresarial, quien ha fallado y no ha cumplido sus compromisos iniciales y aunque se ha llegado a manifestar en una Comisión, que tan solo hubieran faltado ocho millones de euros para finalizar el proyecto, ninguno de los comparecientes aclaró en sus intervenciones el motivo por el cual, los responsables de GFB, dejaron abandonado el proyecto. Sí han manifestado su disposición a negociar con el actual Gobierno, pero ha quedado claro que nadie ahora con responsabilidades dentro del Gobierno actual, ha querido intervenir y apostar por recuperar el proyecto.

NOVENA. Merece también una especial mención el capítulo de la valoración de la maquinaria. Asunto éste, que ha dado lugar a largos debates y contraposición de opiniones en el seno de la Comisión. Hay que insistir en que no hemos tenido ocasión de realizar una inspección visual de la misma y por tanto, para la mayoría de los miembros, es difícil, cuando no imposible, hacer valoraciones en ese sentido.

La discusión se ha desarrollado sobre dos ejes principales: La valoración de la maquinaria y su tecnología productiva.

El propio Administrador Concursal en su comparecencia, aclaró suficientemente estos extremos. Dejó perfectamente aclarados los conceptos en cuanto a un supuesto beneficio en la venta-compra de la maquinaria, proveniente de los cambios de divisas entre un momento de compra y otro de valoración posterior. La inclusión de la misma en el activo aportado por la Compañía, despeja cualquier tipo de maniobra lucrativa. Además, elevó el concepto hasta entonces utilizado de “maquinaria”, a un “todo”, compuesto de las instalaciones parejas, es decir, a ese “layout” que hemos venido mencionando y que sin duda, conforman el activo productivo de toda la Planta. Quiere decir y así se desprende en su intervención, que toda la instalación es de tipo “transfer”, es decir, se puede contemplar de forma individual, pero solamente es operativa en su conjunto y no tanto consideradas las partes por separado. Es satisfactorio que cuando menos, haya manifestado que según los fabricantes de esa línea productiva, no solo está en buen estado, sino que además, es de última generación y que su valor actual apenas podría variar del inicial. Y en este punto, cabe destacar también, la impresión trasladada de encontrarnos con una tecnología única en el Sector y capaz de desarrollar una diversificación del producto fuera del standard habitual. Igualmente, pudimos desprender esta opinión en la intervención del Consejero Delegado de Sodercan, quien las denominó, como muy buenas instalaciones. Es lógica esa conclusión, a poco que se conozca este tipo de instalaciones, hechas a “medida”, bajo pedido y con una determinada especificación tecnológica, máxime si además no han sido utilizadas.

Pero en este punto donde debemos manifestar otra de las cuestiones que han propiciado mucha literatura y muchos comentarios a nuestro entender, desafortunados. Se han dado todo tipo de cifras en cuanto a la inversión realizada, tanto por la parte empresarial, como por la parte pública. Pues bien, a tenor de lo escuchado, por nuestra parte hemos llegado a la conclusión y siempre hablando en cifras aproximadas, porque así es como se han manejado en la Comisión, que la parte empresarial ha invertido unos veinte millones de euros en las instalaciones y además, ha aportado la maquinaria valorada en el entorno de cuarenta y cuatro millones de euros, lo que puede hacer un total aproximado de sesenta y cuatro millones de euros. Sin que esto no merezca atención, la nuestra se centra en la parte pública, la cual y después de escuchar diversas intervenciones, se ha cifrado en veintisiete millones y medio de euros. Para nada aquellas cifras manejadas y utilizadas políticamente que elevaban la cifra a sesenta o más, millones de euros.

Podemos concluir y siempre de forma aproximada, que el montante de la inversión en la Planta de Orejo, ronda los ochenta millones de euros. De ahí nuestra preocupación ante la presentación de ofertas por otros Grupos Industriales y que estaban muy lejos de las cifras invertidas. Ya sabemos que la valoración llegados al punto actual, es subjetiva, pero no es menos cierto, que con un último esfuerzo por ambas partes se podría haber evitado el proceso y además, conseguir no solo una rentabilidad social, si se llega a poner en marcha la fábrica, sino una recuperación del importe invertido por vía pública.

DÉCIMA. Por lo expuesto en el punto anterior, los miembros del Grupo Regionalista pertenecientes a esta Comisión de Investigación, en ningún momento hemos detectado indicio alguno de corrupción o enriquecimiento injusto por parte de las personas que han intervenido en todo el proceso. En ningún momento nos hemos creído poseedores de tal información, ni de pruebas fehacientes al respecto.



Tampoco de malversación, puesto que todo el proceso se verificó dentro de los acuerdos iniciales y con la vista y el objetivo de instalar en Cantabria un hito industrial en el ámbito de la producción de placas de fibroyeso.

Asimismo, ha quedado claro y no lo tenemos que defender nosotros, puesto que ya lo han defendido otros comparecientes y desmontado, el supuesto fraude de la compra-venta de maquinaria. Y si algún miembro de la Comisión opina lo contrario es su deber y su potestad acusar ante los Tribunales a los implicados, incluyendo al Interventor Judicial, cuyo testimonio ha sido fundamental para aclarar esta permanente discusión acerca de la maquinaria.

UNDÉCIMA. A lo largo de las sesiones de esta Comisión se ha puesto de manifiesto la total inacción del actual Gobierno con este proyecto. Desde su toma de posición el actual Ejecutivo ha preferido dejar el proyecto en una vía muerta. Ha optado por intentar sacar rédito político del mismo en contra de la anterior Administración, abandonando de manera definitiva la posibilidad de entablar una negociación que hubiera posibilitado la recuperación y puesta en marcha de la Planta.

Como se ha dicho anteriormente, ocho millones de euros, son los estimados para completar el proyecto y llegar a la puesta en producción de la Planta.

Aún considerando la actual situación o tal vez precisamente por ella, entendemos que con una demora provocada, por una total abstracción del asunto por parte del Gobierno, se ha dejado prosperar el proceso de la Intervención Judicial, llegando a un punto irreversible. La Intervención Judicial, no demoró nunca sus trabajos y siguió con todo el proceso, mientras se aplazaba por otros motivos, la propia Comisión Investigadora y se mantenía una actitud inhibitoria desde la Consejería. Hemos preguntado, sobre las conversaciones de este Gobierno con los propietarios Costarricenses, pero no hemos obtenido respuestas claras. Es más, al preguntar con qué Compañías, aparte de aquella, se había reunido el representante del Gobierno, se eludió la respuesta, en base a una "confidencialidad" que creemos impropia de aceptar en una Comisión de Investigación. Por desgracia y sin abundar en lo dicho en los párrafos superiores, aún hoy, el futuro de la Planta está por definir.

En resumen de todo lo antedicho y a los efectos de los objetivos iniciales de la propia constitución de esta Comisión Investigadora, podemos constatar las siguientes conclusiones:

1. La Comisión no ha constatado con pruebas fehacientes, ningún dato relevante que no fuese conocido con anterioridad a su constitución. Cifras invertidas, objetivo del proyecto, etc., eran cuestiones ya conocidas y reflejadas en la documentación que poseía el propio Parlamento.

2. Igualmente este Grupo debe manifestar que no ha encontrado indicio alguno, relativo a causas que podrían ser motivo de delito. No hay indicativo alguno de enriquecimiento personal, malversación o dejación de funciones, más bien al contrario y referido a este último comentario, se podría constatar un exceso de celo por sacar adelante el proyecto, aún en unas condiciones que se tornaron difíciles, pero en todo momento, defendiendo lo mejor para los intereses de Cantabria.

3. Sí podemos indicar que hemos encontrado en este proceso, pruebas claras que determinan que fue la propia Compañía inversora, quien en un momento dado abandona el proyecto incumpliendo sus compromisos. Es más, nadie nos ha podido aclarar cuales fueron los motivos de tal decisión. Por ser críticos podríamos decir que ese fue un momento clave y que tal vez ahí, se pudiera haber tomado una posición diferente, pero se prefirió cumplir con el compromiso adquirido y bajo nuestro punto de vista, esto no puede tomarse como constitutivo de ningún tipo de delito.

4. En beneficio de la otra parte, la inversora, hemos de decir que nos ha dado la impresión de mantener una buena disposición a la negociación y recuperación del proyecto inicial. Ahora bien, esto entra en las competencias y decisiones del nuevo Gobierno.

5. Por último, manifestar nuestro convencimiento de encontrarnos ante un proyecto que de ponerse en marcha con los parámetros iniciales, marcará en Cantabria un hito industrial, dentro de su ámbito de actuación. Además de promover un beneficio social de una gran magnitud difícilmente valorable en este momento, máxime en la situación en que se encuentra.»